

RESOLUCIÓN No. **02521** DE 16-03-2023

*“Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Gachetá - Cundinamarca.”*

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que *“[l]os servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)”*.

Que la Superintendencia Delegada para el Notariado, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, debe propugnar por garantizar la correcta prestación a los usuarios de dicho servicio, tomando las medidas concernientes para garantizar la eficacia y eficiencia del mismo.

Que, por una parte, el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970 establece que *“[l]os Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial. (...)”*, aunado a lo cual, el artículo 159 del mismo Estatuto precisa que las notarías *“tendrán las mejores condiciones posibles de presentación y comodidad para los usuarios del servicio”*.

Que mediante radicado SNR2023ER033818 del 15 de marzo de 2023, la Doctora Aura Celina De Los Santos Bernal Bernal, Notaría Única del Círculo de Gachetá – Cundinamarca, solicitó ante la Superintendencia de Notariado y Registro, autorización para suspender términos y la prestación del servicio público notarial por el día 17 de

## RESOLUCIÓN No. 02521 DE 16-03-2023

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Gachetá - Cundinamarca."

marzo de 2023, con ocasión de la celebración de las ferias y fiestas del municipio, informando lo siguiente:

*"(..) [s]olicito a Usted, autorización para suspender la prestación del servicio Notarial de la Notaría Única del Círculo de Gachetá (Cund.), por el día viernes 17 de marzo del año 2023, fecha en la cual se inicia la celebración de las tradicionales Ferias y Fiestas de este municipio, mediante Decreto Número 006 de enero de 2023.*

*Recalcando que la XLVIII feria de exposición, agropecuaria, festival turístico, ambiental y cultural, reinado del folclor e integración regional 2023, en la que he sido invitada por el señor Alcalde y Presidente de Ferias, se realizará del 17 al 20 de marzo de 2023, para Gachetá, capital de la provincia del Guavío; igualmente cabe resaltar que no podrán los usuarios ingresar a la Notaría ya que las instalaciones donde funciona esta Notaría se encuentran ubicadas al frente del parque principal, justo donde se instalará la Tarima y cierran la vía, y esto dificulta la prestación del servicio, en la que los empleados ni yo podremos trabajar por la contaminación auditiva y demás".*

Que en atención a las circunstancias expuestas, la Superintendencia Delegada para el Notariado considera pertinente suspender términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Gachetá - Cundinamarca, por el día 17 de marzo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender términos y la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de Gachetá - Cundinamarca, por el día 17 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Doctora Aura Celina De Los Santos Bernal Bernal, Notaría Única del Círculo de Gachetá – Cundinamarca.

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. **02521** DE 16-03-2023

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se suspende el servicio público notarial en la Notaría Única del Circuito de Gachetá - Cundinamarca."

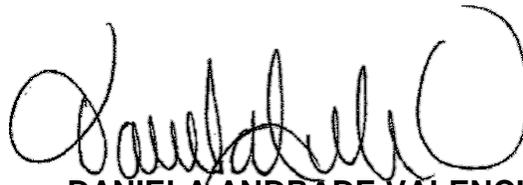
**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores al correo electrónico [registro.firmas@cancilleria.gov.co](mailto:registro.firmas@cancilleria.gov.co) para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución deberá ser exhibida en un lugar público de la Notaría para el debido conocimiento por parte de la ciudadanía y divulgada en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**ARTÍCULO QUINTO.** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los **16-03-2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
**SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO**

Revisó: Carlos Enrique Melenje Hurtado - Director de Administración Notarial *Carlos E. Melenje*  
María Fernanda Ramírez García SDN.  
Proyectó: Luis Alejandro Rosario Marín – DAN.